



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**SDE**  
Subsecretaría de  
Desarrollo Educativo



# PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL



## **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL**

### **1. DEFINICIÓN**

Es un instrumento de planeación en materia de protección civil, que se circunscribe al ámbito de la Secretaría de Educación de Veracruz, con el propósito de establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de los trabajadores y población flotante de cada uno de los inmuebles ocupados por las Unidades Administrativas, así como proteger las instalaciones, bienes e información vital, patrimonio de esta institución, ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia.

#### **Unidad Interna de Protección Civil**

Es el órgano normativo y operativo, que se circunscribe a los inmuebles ocupados por unidades administrativas de la Secretaría de Educación de Veracruz, encargado de elaborar, implementar y coordinar el Programa Interno de Protección Civil.

### **2. OBJETIVO**

Establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas principalmente a salvaguardar la vida e integridad física de los empleados y de la población flotante, en cada uno de los inmuebles ocupados por unidades administrativas pertenecientes a la Secretaría de Educación de Veracruz, protegiendo así, las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia; asimismo se busca crear y fomentar una cultura de Protección Civil en el personal de dicha Secretaría, de conformidad con la normatividad emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil.

### **3. DESARROLLO DEL PROGRAMA**

Para el desarrollo de este programa, se establecieron medidas y dispositivos de seguridad y autoprotección para el personal, usuarios y bienes, para ser aplicados en tres momentos: antes, durante y después de la eventualidad de un desastre. Con el propósito de marcar la diferencia respecto a la eventualidad de un desastre, así como una distinción por función y carácter de las acciones, se determinaron procedimientos específicos, los cuales se encuentran comprendidos en tres Subprogramas:

- 3.1 De prevención (antes)
- 3.2 De auxilio (durante)
- 3.3 De recuperación (después)

### 3.1. Subprograma de Prevención

Es el conjunto de medidas preventivas, destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, así como sobre el medio ambiente.

#### 3.1.1 Actividades

- Organización
- Formulación del Programa Interno
- Análisis de Riesgos
- Directorios e Inventarios
- Señalización
- Programa de Mantenimiento
- Normas de Seguridad
- Equipo de Seguridad
- Capacitación
- Difusión y Concientización
- Realización de Ejercicios y Simulacros

*Organización de Unidades Internas.* Esta función comprende la inclusión de las acciones en materia de protección Civil de manera formal, ubicando a la Unidad Interna dentro de la estructura organizacional de la Secretaría de Educación de Veracruz, otorgándole así permanencia y solidez. En este contexto, se debe crear o actualizar su Unidad Interna de Protección Civil, oficializándola mediante el levantamiento y formalización de una Acta Constitutiva. Anexo 1

Lo anterior, debe realizarse por cada uno de los bienes inmuebles que ocupan las distintas unidades administrativas que conforman la Secretaría, en las cuales se debe designar de conformidad con la estructura organizacional lo siguiente. Anexo 2

- Coordinador o Responsable del inmueble y un suplente
- Jefes de piso y suplentes
- Brigadistas de Primeros Auxilios
- Brigadistas de Prevención y Combate de Incendios
- Brigadistas de Evacuación de Inmuebles
- Brigadistas de Búsqueda y Rescate

Dichas brigadas deben integrarse considerando la proporción de dos elementos, por cada diez personas. Los brigadistas, coordinados por su jefe de piso, ejecutarán las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante la eventualidad de un desastre, las cuales serán reforzadas con las experiencias obtenidas como resultado de la práctica de ejercicios de gabinete y simulacros de campo, así como por la capacitación y adiestramiento que reciben permanentemente en materia de protección civil.

Es recomendable que en inmuebles compartidos por dos o más unidades administrativas, se constituya sólo una Unidad Interna de Protección Civil, con la finalidad que la implementación y aplicación de las tareas que sobre el particular se realicen, estén debidamente coordinadas, evitando con esto la duplicidad de funciones y el entorpecimiento de su desarrollo.

Una vez que el acta constitutiva sea debidamente requisitada con la firma de todas las personas que intervienen en ella, se debe remitir una copia a la Coordinación para la Protección Civil, dependiente de ésta Secretaría, para los efectos de registro y control correspondiente.

#### *Formulación del Programa Escolar de Protección Civil.*

Tiene como objetivo que cada Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Educación de Veracruz cuente con un documento rector, por ello esta actividad, se refiere a plasmar todos los aspectos que conforman el Programa Interno de Protección Civil, incluyendo:

- El desglose de las actividades específicas a desarrollar en los Subprogramas de Prevención, Auxilio y Recuperación.
- La calendarización de las actividades. Anexo 3
- La determinación de la periodicidad con que deben realizarse reuniones de evaluación.
- Elaboración de informes de avances trimestrales. Anexo 4

Este documento no es limitativo y se adecúa a las características del inmueble de manera permanente, siendo indispensable para su debida observancia, su difusión entre los integrantes de la Unidad.

*Análisis de riesgos.* Esta función comprende dos áreas:

Primera. - Identificación de riesgos del interior del inmueble y condiciones generales del mismo. Anexo 5

Es importante señalar que durante el recorrido que se realice por el inmueble para la identificación de riesgos internos, se elabore y/o actualice un croquis del inmueble, que además de servir de guía para marcar las áreas vulnerables o de



riesgo, servirá para señalar la ubicación de rutas de evacuación, equipo de seguridad instalado, zonas de seguridad internas, entre otros. Anexo 6

Segunda. - Identificación de riesgos al exterior del inmueble, según la zona donde se ubique; se estima pertinente revisar las estadísticas de los fenómenos destructivos de mayor incidencia en el lugar, ocurridos por lo menos en los últimos cinco años. Anexo 7

De la misma forma, derivado del recorrido que se realice por la zona circundante al inmueble, se debe elaborar un croquis en el que se detallen las calles que lo delimitan, instalaciones riesgosas que en un momento dado pudieran poner en peligro la integridad física de las personas que laboran en el mismo, zonas de seguridad o puntos de reunión adecuados para dar cabida a todo el personal, en caso de realizarse evacuaciones del edificio; además de lo anterior, se debe tomar registro de la ubicación de instituciones que pudieran prestar apoyo en caso de presentarse situaciones de emergencia. Anexo 8

Los análisis de riesgos presentados, son el producto de la investigación conjunta que los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil realizaron con el propósito de conocer las características del inmueble y su entorno inmediato, así como los recursos humanos y materiales con que cuenta el plantel, para elaborar planes de emergencia tendientes a minimizar los efectos destructivos que pudiera ocasionar una situación de emergencia.

*Directorios e inventarios.* En cumplimiento a este lineamiento, se elaborará:

- Directorio de integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil. Anexo 9
- Censo de la población fija del plantel. Anexo 10 y 10A
- Inventario de recursos materiales que sirven de apoyo a las actividades de la protección civil. Anexo 11
- Directorio de instituciones de apoyo externo. Anexo 12

*Señalización.* Comprende la adquisición e instalación de señales de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y de obligación, homogeneizándola de acuerdo con los lineamientos establecidos en la norma oficial mexicana “Señales y Avisos para Protección Civil. - colores, formas y símbolos a utilizar” vigente, emitida por la Secretaría de Gobernación, la cual regula los aspectos antes mencionados.

*Programa de mantenimiento.* Correspondiente a la estructuración y aplicación de normas y procedimientos internos de carácter preventivo y correctivo, destinadas a disminuir la vulnerabilidad de los inmuebles que ocupan las diversas Unidades Administrativas de la Secretaría, mediante el óptimo estado de los sistemas eléctricos, hidro-sanitarios, de comunicación, gas (en caso de contar con este



sistema) y equipo de seguridad, evitando posibles fuentes de riesgo y/o encadenamiento de calamidades. AnexoNo. 13

*Normas de Seguridad.* Esta función contempla la determinación y establecimiento de lineamientos de salvaguarda, aplicables a los inmuebles, considerando sus características y el tipo de actividad o servicio que presta, con el propósito de reducir al mínimo la incidencia de riesgos en su interior, por ejemplo:

- Registro y control de acceso de visitantes al plantel
- Uso de gafetes o engomados de identificación en horarios laborables
- Regulación del uso de aparatos eléctricos y de comunicación personales
- Control de acceso a zonas restringidas

*Equipo de seguridad.* Se refiere a la determinación del equipo de seguridad que debe ser instalado en el inmueble, con base en la estimación de los riesgos y a la vulnerabilidad del mismo, así como el registro del ya existente. Se debe considerar las características del material que se utiliza para las actividades propias del inmueble, los sistemas electrónicos y equipos de trabajo instalados, zonas de alta concentración de materiales inflamables, la cantidad y calidad del equipo que debe ser adquirido para el desarrollo de las funciones de los brigadistas, el equipamiento de los botiquines de primeros auxilios, la instalación de un sistema de alarma electrónica o manual, entre otros.

*Capacitación.* Se debe estructurar un Programa de Capacitación teórico-práctico, con el propósito de inducir, formar y actualizar al personal en general de la Secretaría de Educación de Veracruz, en temas relativos a la protección civil, por ejemplo, conceptos básicos, origen del Sistema Nacional de Protección Civil, integración de brigadas, prevención de incendios, primeros auxilios, evacuación de inmuebles, análisis de riesgos, entre otros.

*Difusión y concientización.* Este apartado se refiere primordialmente a crear y fomentar una cultura de protección civil entre todo el personal de la Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la distribución de material visual y auditivo, de forma impresa y digital, con pautas de acción para antes, durante y después de cualquier situación de emergencia.

*Realización de ejercicios y simulacros.* Esta función comprende el desarrollo de ejercicios y simulacros, actividades que se entienden como una representación imaginaria de la presencia de una emergencia, por ello se deben planear a partir de la evaluación de riesgos internos y externos a los que se encuentra expuesto el inmueble, con el propósito de fomentar una cultura de protección civil a través de la adopción de conductas de autoprotección y prevención.



Dichas actividades pueden ser por su operatividad ejercicios de gabinete o simulacros de campo; por su programación, con previo aviso o sin él; mientras que por su frecuencia deben realizarse por lo menos tres veces al año, con base en la normatividad vigente. Es importante mencionar que en primera instancia se deben realizar los ejercicios de gabinete, considerando desde el diseño, revisión, diagramación de acciones, hasta el proceso de toma de decisiones; realizado esto, en segunda instancia se deben llevar a cabo los simulacros de campo.

Lo anterior, debe ser evaluado por personal interno y externo, así como por grupos de apoyo externo, los que tendrán por objetivo, observar, evaluar y proponer en su caso, a fin de corregir las desviaciones que pudieran haberse presentado en la aplicación de los procedimientos determinados, lo anterior para minimizar el riesgo de incurrir en fallas en caso de presentarse una situación real. Cabe mencionar que por cada simulacro de campo que se realice, se debe remitir a la Coordinación para la Protección Civil, la cédula de evaluación correspondiente. Anexo 14

### 3.2. Subprograma de Auxilio

Es el conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro, ante una situación de emergencia; así como a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégico, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Lo anterior a través de su instrumento operativo, es decir, los planes de emergencia que serán aplicados ante el embate de una calamidad; igualmente el subprograma de auxilio comprende el desarrollo de funciones y evaluación de daños.

#### 3.2.1 Actividades

- Alertamiento
- Plan de Emergencia
- Evaluación de daños

*Alertamiento.* Comprende el establecimiento de un sistema de alertamiento electrónico o manual, en el que se pueden utilizar alternativa o complementariamente: sirenas, timbres, campanas, luces o cualquier otro medio; dicho sistema debe darse a conocer entre todo el personal con el propósito que el sonido y el código utilizado pueda ser identificado fácilmente durante las distintas fases de evolución en una situación de emergencia, por ello es igualmente importante establecer el nombre y ubicación del responsable y suplentes de la operación de este sistema, a efecto que de quien detecte la presencia o proximidad de una calamidad la reporte de inmediato, siempre con la finalidad de salvaguardar la vida de todo el personal de la Secretaría de Educación de Veracruz.





*Plan de emergencia.* Se refiere a la puesta en marcha y coordinación de las actividades y procedimientos destinados a proteger al personal, población flotante y entorno de todos los inmuebles que ocupan las diversas unidades administrativas que conforman la Secretaría de Educación de Veracruz, como consecuencia del impacto de una calamidad.

El Plan debe considerar, entre otros:

- La participación de todos los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, así como del personal en general.
- El establecimiento de un Puesto de Mando Unificado, el cual debe estar plenamente identificado e intercomunicado, tendrá la responsabilidad de coordinar la ejecución de las operaciones, que de acuerdo a los distintos tipos de riesgos diagnosticados en el inmueble, deban llevarse a efecto, como la concentración de las personas en las zonas de seguridad, el censo de las mismas y la evaluación de la situación de emergencia.
- La óptima y oportuna utilización de los recursos humanos y materiales disponibles.

Es importante resaltar que este apartado es pieza fundamental en el desarrollo y cumplimiento del objetivo que persigue el Programa Interno de Protección Civil, el cual persigue principalmente la salvaguarda de la vida e integridad física de todo el personal que labora en la Secretaría de Educación de Veracruz.

*Evaluación de daños.* Contempla los mecanismos y parámetros para determinar, por conducto de las brigadas existentes en el inmueble, la dimensión de la calamidad, la estimación de daños humanos y materiales; las necesidades a satisfacer, y la consideración de eventos secundarios o encadenados, para poder convocar correctamente cuerpos de emergencia adicionales o apoyo técnico especializado.

### **3.3. Subprograma de Recuperación**

Es el conjunto de acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento o reestructuración del inmueble y de los sistemas dañados por la calamidad; constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo. Sin embargo, la reconstrucción y vuelta a la normalidad del inmueble, corresponde directamente a las autoridades institucionales y/o propietarios de los mismos; estas acciones están en función de la evaluación de los daños ocurridos, del análisis de riesgos y de los planes de desarrollo económico y social de la zona.

#### **3.3.1 Actividad**

*Vuelta a la normalidad.* Contempla todas las acciones, rutinas de revisión, análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, así como la salvaguarda de



los individuos que ahí laboran o acuden y que como consecuencia de la calamidad hayan sido evacuados del mismo, lo anterior a efecto de garantizar que su retorno a la dependencia u organismo se lleve a cabo en las mejores y más seguras condiciones posibles.

En este contexto, se debe proceder a la revisión de las estructuras de la edificación por parte de especialistas, particularmente si la misma revistiera daños aparentes; igualmente se verificará la seguridad de instalaciones eléctricas y de suministro de gas, a efecto de constatar que no estén en posibilidad de provocar una explosión o incendio subsecuente; que no existan derrames de sustancias peligrosas; que el mobiliario y equipo, particularmente aquel de gran peso no se encuentre desprendido o en posiciones inseguras que faciliten su caída; que no existan ventanas, lámparas, falsos plafones u otras instalaciones temporales que se pudieran desprender.

Una vez habiendo concluido la revisión física del inmueble, y verificado que se encuentre en condiciones de uso seguro, el responsable del inmueble dará la autorización para que el personal, bajo la guía de la Unidad Interna de Protección Civil, retorne a su lugar, o en caso contrario se elaboren los programas de reconstrucción a corto y mediano plazo.



## MARCO JURÍDICO

- Ley General de Protección Civil.
- Programa Nacional de Protección Civil.
- Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Protección Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.
- Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2011, Señales y Avisos para Protección Civil.; Colores, Formas y Símbolos a utilizar.